

Lugar....., fecha

Sr. AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

Presente.-

Quien/es suscribe/n Sr./Sra. en su calidad/es de de la **entidad residente** con RUT, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23, 28 al 30 y 32 literal A) de la Ley 19.484 de 05/01/2017 y artículos 20 y 21 del Decreto 166/017 de 26/06/2017, solicita a esta Auditoría se proceda al cobro de la multa respectiva de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 literal A) de la citada Ley, a cuyos efectos **declara bajo juramento:**

- 1) De acuerdo a los parámetros del artículo 21 del Decreto 166/017, la entidad es considerada como de dimensión económica¹, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la declaración jurada ante el B.C.U (.....) el plazo de incumplimiento² es de
- 2) El porcentaje que se desconoce de Beneficiario Final es de-
- 3) En función del plazo de incumplimiento, la dimensión económica y el porcentaje que se desconoce de beneficiario final, corresponde aplicar a la entidad una multa de veces el valor de la multa máxima por contravención establecida en el art. 95 del Código Tributario.-

El/Los que suscribe/n solicita/n que el siguiente correo electrónico que aporta/n, sea utilizado a efectos de las comunicaciones y notificaciones electrónicas correspondientes, declarando expresamente que el mismo expide un acuse de recibo automático a favor de la entidad emisora cada vez que se realiza una notificación, de acuerdo con lo previsto

1 Se consideran entidades de pequeña y mediana dimensión económica:

Aquellas con ACTIVOS menores o iguales a 7.500.000 U.I. y Ingresos anuales menores o iguales a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

Se consideran entidades de gran dimensión económica:

Aquellas con ACTIVOS mayores a 7.500.000 U.I. ó Ingresos anuales mayores a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

2 Para aplicar las multas a las entidades, ver los siguientes cuadros:

Entidades de pequeña y mediana dimensión económica:

Porcentaje que se desconoce a su BF

	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 20%	2 veces máx. M.C.	5 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.
entre 20% y 50%	3 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	35 veces máx. M.C.
mayor a 50 %	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.	50 veces máx. M.C.

Entidades de gran dimensión económica:

Porcentaje que se desconoce a su BF

	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 20%	3 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	35 veces máx. M.C.
entre 20% y 50%	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.	50 veces máx. M.C.
mayor a 50 %	10 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.	100 veces máx. M.C.

en el Art. 28 del Decreto 276/013.

Se autoriza a a notificarse, levantar observaciones, retirar documentación y realizar todas las gestiones pertinentes a los efectos del presente trámite.

El/los que suscribe/n la presente declaración jurada declaran que conocen las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal.-

Firma

Aclaración

Documento

Domicilio

Tel.